



Resol. N°4931

Exp. 2021-25-03-005722

Montevideo, 22 de noviembre de 2021

**VISTO:** La necesidad de complementar la información referente al **Calendario de Finalización de los cursos correspondientes al año lectivo 2021.**

**RESULTANDO:** que por Resolución N°3935 de fecha 28 de setiembre de 2021 y Considerado N°4044 de fecha 05 de octubre de 2021, ambos recaídos en Exp. 2021-25-03-005722, se aprobó el **DOCUMENTO N°8: CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE LOS CURSOS 2021**, elevado por el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico de la Dirección General de Educación Secundaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que con el objetivo de atender a las consultas que se han venido recibiendo por parte de las comunidades educativas, el Equipo Coordinador eleva para su aprobación, el documento **COMPLEMENTO – DOCUMENTO N°8 DEL EQUIPO COORDINADOR PEDAGÓGICO Y DE GESTIÓN**, el cual contiene algunas apreciaciones en lo que refiere al cómputo de inasistencias, períodos de exámenes, calificaciones y tutorías;

II) que esta Dirección General entiende pertinente aprobar el documento presentado por el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico, en el entendido que el mismo se enmarca dentro de los lineamientos y objetivos establecidos por estas autoridades.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Aprobar el **COMPLEMENTO del DOCUMENTO N°8**, elevado por el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico de la Dirección General de Educación Secundaria, referente a la **finalización de los cursos para el año lectivo 2021**, de acuerdo al detalle que luce en obrados y forma parte integrante de la presente Resolución.

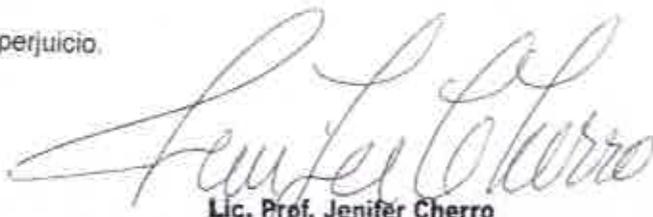
---

Publíquese en web (Normativa y Página Central).

Comuníquese a Dirección y Subdirección General, Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos y Centros Educativos correspondientes, Inspector Coordinador de Asignaturas y por su intermedio a las Inspecciones de Asignaturas; Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa; Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza; Referente Ceibal y a la Dirección de Comunicación Social a los efectos de su publicación.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Paulina D'Angelo  
Secretaría General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria



Montevideo, 22 de noviembre de 2021

## COMPLEMENTO - DOCUMENTO N°8 DEL EQUIPO COORDINADOR PEDAGÓGICO Y DE GESTIÓN.

La Dirección General de Educación Secundaria cumple en remitir a las comunidades educativas un complemento del Documento N°8 del Grupo Coordinador Pedagógico y de Gestión, que responde a consultas que nos han hecho llegar desde distintos centros educativos del país, en relación a algunos aspectos operativos de la puesta en práctica del fin de los cursos correspondientes al año lectivo 2021.

El Equipo Coordinador Pedagógico y de Gestión realiza las siguientes precisiones respecto al cierre de los cursos 2021 y el documento oportunamente aprobado.

1) **En relación a las Inasistencias:**

En el marco de la contextualización de los reglamentos de evaluación y pasaje de grado **no habrán estudiantes en calidad de Libre** en este año lectivo 2021. (Acta 32, resuelve N°5 de Resolución de CODICEN)

2) **Exámenes:**

De acuerdo a lo establecido en la página 10, del documento Nro 8, referido al cierre de cursos 2021 - Orientaciones del Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico: **"En este período de diciembre de 2021, para el Plan Reformulación 2006, no se rendirán exámenes correspondientes a los cursos del presente año lectivo"**. Se mantiene el calendario de exámenes de asignaturas previas anteriores al año 2021.

3) **Bachillerato Reformulación 2006 – Categorías:**

En el documento de cierre de cursos 2021, en el punto "C" referente a la Reunión Final de Profesores (Diciembre), se establece que:  
"Para promover cualquiera de las asignaturas de los cursos de 1°, 2° y 3° de Bachillerato, alcanzará con que el alumno obtenga como mínimo la calificación de 6".

Por tanto, las categorías establecidas en el Art. 50, Circular 2957 para las asignaturas específicas de 2° y 3° de Bachillerato serán las mismas que las del núcleo común.

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

| Categoría | Calificación Final | Cursos      |
|-----------|--------------------|-------------|
| A         | 6 o superior       | 2°BD, 3° BD |
| B         | 5                  |             |
| C         | 3 o 4              |             |
| D         | 1 o 2              |             |

No habrá periodo de exámenes de diciembre, dado que fueron sustituidos por las Evaluaciones Finales Especiales (EFE).

Los exámenes del curso 2021 se rendirán a partir de febrero de 2022, según el calendario que cada centro educativo organice en el periodo establecido por el documento N°8.

Se recuerda que tanto para Ciclo Básico como para Bachillerato, las comunidades educativas organizarán las tutorías que **todos los docentes brindarán a los estudiantes**, del 1° al 8 de febrero de 2022. Para dicha organización se sugiere considerar la carga curricular de la asignatura.